

**CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE COMERCIO Y DESARROLLO**

**INFORME
DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE SU OCTAVA REUNION EJECUTIVA**

**celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 5 de diciembre de 1994 y el 29 de junio de 1995**



NACIONES UNIDAS

Distr.
GENERAL

TD/B/EX(8)/2
4 de agosto de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

INFORME DE LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
SOBRE SU OCTAVA REUNION EJECUTIVA

celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el 5 de diciembre de 1994 y el 29 de junio de 1995

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 3	4
II. SEGUIMIENTO DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EFICIENCIA COMERCIAL, CELEBRADO EN COLUMBUS, OHIO (17 A 21 DE OCTUBRE DE 1994): <u>a</u>) VALORACION DEL SIMPOSIO; <u>b</u>) CONSECUENCIAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO; <u>c</u>) DISPOSICIONES INSTITUCIONALES (tema 2 del programa)	4 - 37	5
A. Acta de la 853ª sesión (de apertura) celebrada el 5 de diciembre de 1994	5 - 31	5
1. Valoración del Simposio	5 - 6	5
2. Consecuencias para el programa de trabajo	7	6
3. Disposiciones institucionales	8 - 31	6
B. Acta de la 860ª sesión (de clausura), celebrada el 29 de junio de 1995	32 - 37	14
Medidas adoptadas por la Junta	36 - 37	16
III. OTROS ASUNTOS (tema 3 del programa)	38 - 46	17
a) Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias	38 - 43	17
Medidas adoptadas por la Junta	41 - 43	18
b) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 25º período de sesiones (26 a 28 de junio de 1995)	44 - 45	18
Medidas adoptadas por la Junta	45	19
c) Resolución 49/28 de la Asamblea General sobre el derecho del mar	46	19
IV. CUESTIONES DE ORGANIZACION	47 - 50	20

INDICE (continuación)

Página

Anexos

I.	Decisiones adoptadas por la Junta de Comercio y Desarrollo en la continuación de su octava reunión ejecutiva:	
	Decisión 427 (EX-8): Seguimiento del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial	22
	Decisión 428 (EX-8): Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias	27
	Decisión 429 (EX-8): Examen de la sección correspondiente a la UNCTAD del propuesto presupuesto por programas de las Naciones Unidas para el bienio 1996-1997	28
II.	Programa de la octava reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo	31
III.	Composición y asistencia	32

I. INTRODUCCION

1. De conformidad con el párrafo 18 de las conclusiones y decisiones 415 (XL) de la Junta de Comercio y Desarrollo, la Junta celebró una reunión ejecutiva -la octava reunión ejecutiva- para examinar cualquier labor de seguimiento que pudiera ser necesaria a raíz del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial (Columbus, Ohio, 17 a 21 de octubre de 1994).
2. La sesión plenaria de apertura de la octava reunión ejecutiva -853ª sesión de la Junta- se celebró el 5 de diciembre de 1994. Después de un debate general sobre el tema principal del programa (véase la sección II del presente informe), se suspendió la reunión ejecutiva y el examen de ese tema se llevó a cabo en una serie de consultas oficiosas. La octava reunión ejecutiva -la 860ª sesión- se reanudó oficialmente el 29 de junio de 1995. Al reanudarse la reunión la Junta también adoptó medidas, dentro del tema "Otros asuntos", sobre la condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias y sobre las conclusiones y recomendaciones aprobadas en su 25º período de sesiones por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (véase la sección III del presente informe).
3. El programa de la octava reunión ejecutiva, con las modificaciones introducidas al reanudarse la reunión, figura en el anexo II del presente informe.

II. SEGUIMIENTO DEL SIMPOSIO INTERNACIONAL DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EFICIENCIA COMERCIAL, CELEBRADO EN COLUMBUS, OHIO
(17 A 21 DE OCTUBRE DE 1994):

- a) VALORACION DEL SIMPOSIO;
- b) CONSECUENCIAS PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO;
- c) DISPOSICIONES INSTITUCIONALES.

(Tema 2 del programa)

4. En el examen de este tema del programa, la Junta tuvo ante sí los documentos siguientes:

Resúmenes de las deliberaciones del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial (TD/B/EX(8)/2-TD/SYMP.TE/7)

Informe del Simposio Internacional de las Naciones sobre Eficiencia Comercial (TD/SYMP.TE/6).

A. Acta de la 853ª sesión (de apertura) celebrada
el 5 de diciembre de 1994

1. Valoración del Simposio

5. El Oficial encargado de la UNCTAD presentó una valoración preliminar del Simposio que, a su juicio, había tenido resultados altamente positivos en cuanto a la participación (tanto en lo que se refiere al elevado nivel de los participantes como a la calidad de sus intervenciones), a la importante contribución realizada por el sector privado, y a la participación activa de otros agentes tales como los gobiernos locales y las municipalidades. Los debates habían sido concretos y orientados a la acción, teniéndose debida cuenta en ellos de la situación de los países en desarrollo y de los países en transición. El Simposio había tenido una forma especialmente innovadora; gracias a la intensa labor preparatoria y a la negociación previa sobre diversas cuestiones, el Simposio casi no tuvo necesidad de documentos. Los expertos y representantes del sector privado trabajaron en estrecha cooperación con los funcionarios de los gobiernos. Por último, el Simposio se llevó a cabo conjuntamente con otros acontecimientos internacionales conexos, tales como una reunión en la cumbre de dirigentes ejecutivos, una reunión mundial de alcaldes y una exposición de tecnología y comercio, que contribuyeron al éxito del Simposio. Los gobiernos miembros debían ahora tomar una decisión sobre las actividades de seguimiento relativas en particular a los trabajos de análisis e investigación que tendrían por resultado la formulación de políticas en el campo de la eficiencia comercial, así como a las actividades de cooperación técnica, en particular en lo relativo al establecimiento de los Centros de Comercio y al apoyo que se les prestaría. También se requería orientación en cuanto a la asignación de recursos, en vista del número cada vez mayor de solicitudes de creación de nuevos Centros de Comercio. Había que hacer una elección entre la consolidación y la expansión en ese campo, así como sobre la importancia

relativa que debía asignarse a la investigación y a la cooperación técnica. Por último, podían deducirse importantes enseñanzas de la experiencia de Columbus que servirían para los preparativos de la IX UNCTAD, en relación con la posibilidad de que participaran los agentes no gubernamentales en una estructura intergubernamental, o por lo menos en cuanto a determinar el tipo de contribución técnica que el sector privado podía hacer en este proceso, la importancia de asociar una exposición técnica a la Conferencia, etc.

6. La secretaría de la UNCTAD presentó un resumen de las deliberaciones de la Reunión Ministerial contenido en una cinta vídeo.

2. Consecuencias para el programa de trabajo

7. El Jefe del Programa Especial de Eficiencia Comercial dijo que, si bien la declaración ministerial de Columbus y las Recomendaciones y Directrices adjuntas a la misma habían sido aprobadas por el Simposio, los resúmenes de las deliberaciones contenidos en el documento TD/B/EX(8)/2-TD/B/SYMP.TE/7 sólo habían sido aprobados por la Mesa, habiendo tomado nota de ellos el Simposio. Los resúmenes se habían presentado a la reunión ejecutiva para prestarle ayuda en su debate sobre el programa de trabajo. Habida cuenta de los recursos disponibles, todos estos documentos debían servir para determinar la orientación en cuanto a la política general de eficiencia comercial, las actividades de cooperación técnica y las cuestiones normativas que debía examinar la Junta. La secretaría había identificado tres elementos para un posible programa de trabajo futuro, a saber las telecomunicaciones y, más particularmente, los efectos de innovación técnica sobre el comercio; los servicios bancarios, incluidos los estudios sobre las posibles soluciones en relación con las actividades de comercio internacional de las microempresas; y el transporte, incluidos el estudio y la comparación de los usos de las tecnologías de información modernas en el transporte y de su importancia para el desarrollo. En lo relativo a la cooperación técnica, las actividades futuras debían centrarse en la consolidación y fortalecimiento del Sistema Aduanero Automatizado (SIDUNEA) y en el establecimiento de una red de Centros de Comercio. Entre las cuestiones normativas que debía examinar la Junta figuraban el fortalecimiento e institucionalización de la cooperación entre la UNCTAD, el CCI y la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa; el examen de una propuesta de Bangladesh, en nombre de los países menos adelantados, de enviar un mensaje a los participantes en la reunión sobre telecomunicaciones que celebraría el Grupo de los Siete en febrero de 1995, pues las telecomunicaciones debían considerarse como un instrumento para el desarrollo; y el posible establecimiento de un mecanismo de examen de la eficiencia comercial -tema que podría estudiarse en 1995 y examinarse en la IX UNCTAD.

3. Disposiciones institucionales

8. El Oficial encargado de la UNCTAD observó que el tema de las disposiciones institucionales era de exclusiva competencia de las delegaciones. Sin embargo, a juicio de la secretaría, resultaba evidente que la labor de seguimiento sobre eficiencia comercial era de carácter intersectorial y que tenía un importante componente técnico así como una dimensión política, puesto que las decisiones y orientaciones tendrían

consecuencias sobre las políticas nacionales. Esos tres elementos debían tenerse en cuenta al tomar una decisión sobre las disposiciones institucionales. Se disponía de tres opciones: establecer un órgano intergubernamental para que trabajara en cuestiones de eficiencia comercial hasta la IX UNCTAD; asignar la eficiencia comercial a un órgano subsidiario ya existente de la Junta; o asignar el tema a la propia Junta, ya sea como un tema permanente de su programa o bien del programa de las reuniones ejecutivas, o bien combinando estas dos posibilidades.

9. El portavoz del Grupo Latinoamericano y del Caribe (Uruguay) dijo que el Grupo asignaba gran importancia a la continuación de la labor de la UNCTAD sobre eficiencia comercial. El programa de trabajo debía estar basado en la Declaración Ministerial de Columbus y en las Recomendaciones y Directrices adjuntas, teniendo en cuenta los elementos de los resúmenes de las deliberaciones preparados por el Presidente del Simposio. En relación con las esferas sustantivas, las prioridades de mayor importancia correspondían a los programas de asistencia técnica para la formación y capacitación en las principales esferas de la eficiencia comercial, la integración de medidas de eficiencia comercial en las aduanas y en los sectores financieros, de transportes y de telecomunicaciones; y la promoción y el uso de reglas y normas internacionales convenidas para reunir y transmitir información y mensajes relacionados con el comercio. En la esfera de las telecomunicaciones, debía prestarse especial atención al párrafo 7 de la Declaración de Columbus en que se hacía referencia a establecer condiciones especiales de acceso a las redes electrónicas para los países en desarrollo. El concepto de las condiciones especiales se aplicaba también en el contexto de la información comercial. Para alcanzar estos objetivos, podrían emprenderse actividades a corto plazo, entre ellas de asistencia técnica si fuese necesario, en las esferas siguientes:

- a) apoyar el establecimiento de nuevos Centros de Comercio, así como fortalecer los ya existentes;
- b) elaborar y aplicar programas a fin de mejorar la capacidad técnica de los gerentes de los Centros de Comercio;
- c) promover, de manera provisional, mecanismos de intercomunicación a fin de vincular entre sí los diversos Centros de Comercio;
- d) en cooperación con el CCI, fortalecer el programa de cooperación técnica en materia de información comercial;
- e) apoyar la creación de las asociaciones nacionales de Centros de Comercio y/o de asociaciones de eficiencia comercial.

10. Debía elaborarse un plan a mediano y a largo plazo con miras a consolidar el Programa de Eficiencia Comercial. Con tal objeto, la secretaría debía preparar una evaluación detallada del Programa, que abarcara entre otras cosas los siguientes aspectos:

- a) desarrollo del Programa hasta la fecha (aspectos positivos, limitaciones, objetivos alcanzados, obstáculos a la aplicación, sugerencias para superar las dificultades y análisis estadístico de la labor de los Centros de Comercio);
- b) definición de los aspectos técnicos y marco institucional y jurídico necesario para la consolidación del Programa;
- c) definición del futuro papel de cada uno de los participantes en la labor del Programa (UNCTAD, CCI, otras organizaciones internacionales pertinentes, Estados miembros, gerentes de los Centros de Comercio, asociaciones privadas, etc.);
- d) directrices para un programa de cooperación técnica a largo plazo. Definición de prioridades y disponibilidad de recursos financieros.

Esta evaluación debía presentarse a la secretaría a comienzos de febrero de 1995. A fines de marzo o a comienzos de abril de 1995 debía reanudarse la octava reunión ejecutiva de la Junta a fin de que las delegaciones pudieran adoptar las decisiones necesarias en esta materia.

11. El portavoz del Grupo Asiático (Yemen) dijo que algunos problemas, entre los cuales los relativos a las telecomunicaciones, la financiación del comercio, el intercambio de datos computadorizados, la creación de una red de Centros de Comercio y la coordinación de recursos, debían ser objeto de mayor atención antes de que pudiera tomarse una decisión sobre la labor de seguimiento. Con tal objeto podría utilizarse la actual estructura de cooperación intergubernamental, con el apoyo de grupos de expertos.

12. El representante de Suiza dijo que el resultado del Simposio había sido muy positivo, tanto en cuanto al contenido como en cuanto a su forma innovadora. A su juicio, en los trabajos de seguimiento en materia de eficiencia comercial debían tenerse en cuenta tres prioridades: en primer lugar, debía tenerse presente la dimensión política de los aspectos microeconómicos del desarrollo, lo cual era indispensable para que los países en desarrollo pudieran beneficiarse plenamente con los resultados de la Ronda Uruguay. La UNCTAD estaba especialmente capacitada para tratar cuestiones en las que se unían los niveles macroeconómicos y microeconómicos; sin embargo, la propuesta de establecer un mecanismo de examen de la eficiencia comercial, aunque podía resultar interesante, debía ser objeto de mayor estudio. La segunda prioridad se refería a la revisión a fondo de la cooperación para el desarrollo, habida cuenta de las realidades mundiales actuales y de la gradual retirada de los gobiernos de los sectores económicos: la emergencia del sector privado debía reflejarse en el mecanismo intergubernamental. Por último, en vista de la escasez de recursos disponibles, debían integrarse los esfuerzos a fin de evitar duplicaciones y crear sinergias. Por ejemplo, en el campo de la información comercial, la secretaría debía examinar con el CCI sus actividades de cooperación técnica a fin de determinar cuál era la organización más capacitada para llevar a cabo los trabajos de seguimiento; un informe sobre el tema podía presentarse a la Junta en la reunión ejecutiva que debía celebrar en la primavera de 1995. En vista del tiempo limitado de que se disponía antes de la IX UNCTAD, todos los esfuerzos debían centrarse

en un número limitado de temas bien definidos. No había necesidad de contar en tal sentido con una estructura nueva, puesto que la Junta podía tratar esos temas, con la asistencia de breves reuniones de expertos según fuese necesario.

13. El representante de la India dijo que las líneas generales para los trabajos de seguimiento sobre eficiencia comercial se habían definido en la Declaración Ministerial, las cuestiones pertinentes se habían determinado en la Reunión Ministerial y en la Reunión de Altos Funcionarios del Simposio y en las Recomendaciones y directrices para la eficiencia comercial. En el marco de los recursos disponibles, la UNCTAD debía centrar sus actividades en esferas en las que disponía de un mandato así como de conocimientos técnicos, sobre todo en unas cuantas cuestiones de gran importancia. La red de Centros de Comercio debía seguir siendo el núcleo de la labor de eficiencia comercial, sobre todo en cuanto al acceso de los países en desarrollo a la tecnología, asegurando en particular que las "autopistas de la información" fueran un instrumento verdaderamente mundial al servicio del comercio y el desarrollo; también sería importante el apoyo prestado a los Centros de Comercio en la formación y la organización, entre otras cosas mediante la promoción de reglas y normas universalmente aceptadas y del intercambio electrónico de datos. Debían prepararse series de soportes lógicos en materia de eficiencia comercial, y la India estaría dispuesta a participar en este esfuerzo. Sería útil celebrar reuniones anuales de los directores de los Centros de Comercio, así como establecer centros regionales de desarrollo de eficiencia comercial. Debía prestarse especial atención a las empresas pequeñas y a las microempresas. En la esfera del transporte, debían seguirse desarrollando sistemas como el SIAC. En lo que relativo a la información comercial, los sistemas del CCI debían ser accesibles a partir de los Centros de Comercio. Bastaría un número limitado de reuniones ejecutivas de la Junta para tratar estas cuestiones antes de la celebración de la IX UNCTAD. Tendría que definirse y aclararse aún más el concepto de un mecanismo de examen de la eficiencia comercial antes de adoptar una decisión al respecto. En todo caso, dicho mecanismo debía limitarse a una evaluación de las necesidades de asistencia técnica.

14. El representante de Argelia informó acerca de la reciente creación en su país de un Comité de Facilitación del Comercio así como de los planes de crear dos nuevos Centros de Comercio. Consideraba que los nuevos trabajos sobre eficiencia comercial debían estar centrados en la información comercial, en estrecha cooperación con el CCI, así como en el transporte, los servicios financieros, las telecomunicaciones y las prácticas comerciales simplificadas. Expresó su apoyo al concepto de un Fondo de Infraestructura para África. Por último, dijo que la UNCTAD debía apoyar el desarrollo de Centros de Comercio, pero que estos últimos debían tener libertad para organizarse en forma de una federación independiente y autónoma.

15. El representante de Argentina expresó su apoyo a la declaración hecha por el portavoz del Grupo Latinoamericano y del Caribe en la que, a su juicio, se sentaban las bases para los futuros trabajos sobre eficiencia comercial, habida cuenta de que la piedra angular del programa de eficiencia comercial era la red de Centros de Comercio. Las diversas fases de desarrollo de los Centros de Comercio y las distintas políticas aplicadas por los países en tal

sentido hacían necesaria una evaluación de la situación actual de la red de Centros de Comercio. Había dos clases diferentes de problemas que afectaban actualmente a dicha red. La primera era la necesidad de aclarar si debían establecerse las asociaciones nacionales de eficiencia comercial o las asociaciones de Centros de Comercio, cuáles serían sus funciones y cuáles los distintos agentes participantes en ella. La segunda serie de problemas se refería a los aspectos técnicos, como la relación que mantendrían entre sí los Centros de Comercio, que sería de importancia decisiva para su futuro; las soluciones a largo plazo en este campo debían aplicarse rápidamente. En tal sentido, debía pedirse a la secretaría que preparara un documento que podría ser la base para una decisión de los Estados miembros. Las cuestiones sustantivas propuestas por la secretaría como esferas de análisis y debate eran de gran interés; sin embargo, este debate sólo tendría sentido en la medida en que estuviese integrado en una iniciativa práctica que permitiera interesar al sector privado y que formase parte de las políticas nacionales con participación de todos los agentes, dentro de un marco institucional claramente definido a la luz de los debates sustantivos realizados en la UNCTAD. Por último, era necesario estudiar las formas especiales que podía tener la asociación entre la UNCTAD y el sector privado a fin de satisfacer las necesidades de los Centros de Comercio en materia de telecomunicaciones.

16. El representante de la República Unida de Tanzania dijo que su país hacía suyas las conclusiones y propuestas del Simposio y se hallaba actualmente en vías de crear un Centro de Comercio. Apoyaba el punto de vista de que la UNCTAD debía ser el centro de coordinación para los trabajos de seguimiento sobre eficiencia comercial. A su juicio, las telecomunicaciones y el transporte eran factores decisivos en el mejoramiento de la eficiencia comercial. Debían llevarse a cabo nuevos debates en el marco de los órganos existentes de la UNCTAD a fin de elaborar las modalidades de ejecución de las recomendaciones. La comunidad de donantes tenía una función decisiva que desempeñar en la creación de la infraestructura y la capacidad en los países en desarrollo. En tal sentido, merecía especial atención el establecimiento de un Fondo de Infraestructura para Africa. Por último, el orador apoyó la propuesta hecha por Bangladesh de enviar un mensaje a la reunión sobre telecomunicaciones del Grupo de los Siete.

17. El representante de China dijo que la UNCTAD debía seguir desempeñando una función activa en el campo de la eficiencia comercial, orientada por la Declaración Ministerial de Columbus. Los resúmenes que figuraban en el documento TD/B/EX(8)/2-TD/SYMP.TE/7 servirían de base para el ulterior examen de la labor futura. Las cuestiones de política debían continuar figurando en las deliberaciones de la UNCTAD. Los países en desarrollo debían recibir la asistencia necesaria para establecer y hacer funcionar sus Centros de Comercio y para aumentar al máximo la utilización de la tecnología y la información comercial. La UNCTAD proporcionaría ayuda a un mecanismo de cooperación entre los Centros de Comercio. El mecanismo intergubernamental de la UNCTAD debía seguir examinando las cuestiones de eficiencia comercial. Por último, el orador apoyó la propuesta de Bangladesh de enviar un mensaje a la reunión sobre telecomunicaciones del Grupo de los Siete.

18. El representante del Japón dijo que el Simposio había dado una orientación acertada para los futuros trabajos de la UNCTAD en proyectos orientados a la acción tales como el Programa de Eficiencia Comercial, en el cual participaron los gobiernos y el sector privado en iniciativas a nivel macroeconómico, con el objetivo de facilitar la integración de los países en desarrollo en una economía mundial. El Simposio de Columbus era un primer paso, y el Programa de Eficiencia Comercial debía elaborarse aún más.

19. La representante de Australia dijo que el programa de trabajo debía centrarse en la investigación y el desarrollo sobre el progreso efectuado por los gobiernos al aplicar las recomendaciones y directrices convenidas en Columbus, así como en la determinación de los problemas planteados. Consideraba que un mecanismo de examen de la eficiencia comercial sería útil en tal sentido, pero el modelo del GATT costaba mucho dinero y tiempo y sería preferible elaborar un modelo específico de la UNCTAD. Todo mecanismo futuro debía ser responsable de sus acciones y tener un carácter transparente. Aunque la participación del sector privado era importante, el papel central debía seguir correspondiendo a la UNCTAD. Durante el tiempo que quedaba antes de la IX UNCTAD, la Junta debía seguir supervisando las actividades de eficiencia comercial.

20. El representante de Alemania, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, expresó su constante apoyo a la labor sobre eficiencia comercial, esfera en que quedaba mucho por hacer. Era preciso adoptar algunas decisiones importantes en cuanto a la condición de los Centros de Comercio y la constitución de una red de dichos centros. En tal sentido, se requerían medidas eficientes y flexibles.

21. El representante de Egipto dijo que la prioridad asignada a las cuestiones microeconómicas de desarrollo y a una acción en favor de las empresas pequeñas y medianas que resultaba aún más importante después de terminada la Ronda Uruguay, puesto que era indispensable permitir a los países en desarrollo que se beneficiasen plenamente con los resultados de dichas negociaciones. Puso de relieve la constante determinación de su país de participar en el seguimiento del Simposio. Debía asignarse prioridad al establecimiento y apoyo de los Centros de Comercio y a la red de dichos centros. Era preciso disponer de la información comercial al menor costo posible. Debía darse prioridad a los proyectos de asistencia técnica encaminados a mejorar las oportunidades comerciales y, en tal sentido, establecerse la debida coordinación con el CCI. La sugerencia a la secretaría de estudiar la financiación de las exportaciones efectuadas por las microempresas merecía atenta consideración. En cuanto a las disposiciones institucionales sobre la labor de seguimiento, la cuestión podía constituir un tema permanente del programa de los períodos ordinarios de sesiones de la Junta y también ser parte del programa de sus reuniones ejecutivas.

22. El representante de los Estados Unidos de América expresó la satisfacción de su Gobierno ante el éxito del Simposio y su agradecimiento por las expresiones de aprecio de las delegaciones. Señaló que la Declaración Ministerial constituía una base sólida para el futuro, teniendo presente el contenido del concepto de eficiencia comercial, es decir fortalecer la

participación en el comercio mundial. Era mucho lo que quedaba por hacer, a corto, medio y largo plazo, para determinar las funciones propias de la UNCTAD, el sector privado y los gobiernos, organizar los Centros de Comercio y continuar los esfuerzos de cooperación técnica. Debían tratarse una serie de cuestiones prácticas y las sugerencias formuladas por la secretaría contenían la mayoría de los elementos de los futuros debates.

23. La representante de Túnez dijo que era necesario fortalecer la asistencia técnica a fin de establecer y respaldar la red de Centros de Comercio. Expresó su apoyo al concepto de una federación internacional de asociaciones de Centros de Comercio. Tras recordar que Túnez estaba organizando un seminario sobre Centros de Comercio, destinado a los países africanos de lengua francesa, en el cual se llevarían a cabo actividades de formación, hizo un llamamiento para que la secretaría apoyara dicho esfuerzo.

24. El representante de Hungría dijo que debía mantenerse el impulso proporcionado por el Simposio y conservarse la alta prioridad asignada a la eficiencia comercial en el marco de la UNCTAD y en la labor preparatoria de la IX UNCTAD. Apoyó las propuestas formuladas por el Grupo Latinoamericano en cuanto al marco institucional para la labor de seguimiento. Consideraba que, a corto y mediano plazo, las labores de la UNCTAD debían consistir en elaborar el marco de cooperación entre todas las organizaciones interesadas, en particular la Comisión Económica para Europa, el CCI y la Organización Aduanera Mundial y en prestar asistencia en la creación y el funcionamiento de los centros de comercio nacionales. La secretaría debía evaluar la labor que ya se había llevado a cabo en este campo. El orador expresó el punto de vista de que la creación de un mecanismo de examen de la eficiencia comercial sería una actividad ajena al mandato de la UNCTAD, que no debía emprenderla. Debía asignarse prioridad absoluta a la asistencia técnica como medio de poner en ejecución las medidas de eficiencia comercial. Era necesario disponer de los recursos humanos y financieros que hacían falta con tal objeto.

25. El representante de Cuba apoyó las propuestas formuladas por el Grupo Latinoamericano y del Caribe acerca de la labor que debía llevarse a cabo y de los métodos propuestos. Sin embargo le preocupaba la capacidad que podía tener la secretaría para proporcionar la asistencia técnica requerida en el campo de la eficiencia comercial si no se ponían a su disposición recursos adecuados con tal objeto. En vista de la gran importancia que asignaba su país a la modernización del sistema de transporte, en particular mediante la introducción de sistemas de seguimiento de la carga y del material rodante, pidió que la UNCTAD proporcionara asistencia técnica para el establecimiento del SIAC así como para la introducción de sistemas de intercambio electrónico de datos basados en EDIFACT. Como esto también sería beneficioso para otros países en desarrollo, sugirió que el tema constara en el programa del próximo período de sesiones de la Junta y en el de la Comisión Permanente de Transporte Marítimo que debía reunirse en junio de 1995.

26. El representante de Brasil dijo que había dos cuestiones que era preciso examinar con carácter de prioridad, a saber, la red de información comercial, que era la base de la eficiencia comercial y tenía que funcionar de manera eficaz, y la cooperación técnica para el desarrollo. Entre otras esferas de

interés figuraban las redes regionales y sus conexiones, para las cuales debían explorarse las posibilidades de financiación, incluso recurriendo a los propios países en desarrollo, que compartían los costos del 80% de los proyectos del PNUD. La compatibilidad y normalización de las Oportunidades Comerciales Electrónicas era también una cuestión que debía estudiarse, así como la relación entre la promoción del comercio y la eficiencia comercial. Podía establecerse un grupo de trabajo especial que se encargara de estas cuestiones en cooperación con los países interesados. Por último, aunque la participación del sector privado en los trabajos intergubernamentales era indispensable, sus modalidades debían estudiarse con extrema prudencia.

27. El representante de Noruega dijo que era preciso deducir ciertas enseñanzas de la forma adoptada por el Simposio de Columbus. En la esfera de los trabajos de eficiencia comercial, análisis e investigación, las deliberaciones sobre formulación de políticas y cooperación técnica debían fecundarse mutuamente. En este proceso, tenía que mantenerse una estrecha cooperación con otras organizaciones competentes. Sería preciso elaborar una solución flexible para los trabajos de seguimiento.

28. El representante de Finlandia dijo que la Declaración Ministerial era la base para los trabajos de seguimiento y que el establecimiento de una red de Centros de Comercio constituía un primer paso. El concepto de los Centros de Comercio se había ampliado en una red verdaderamente abierta de comercio, basada en normas y directrices convenidas. Debía establecerse un marco para la aplicación de dichas normas. Había que llevar a cabo consultas oficiosas sobre esas cuestiones, con la participación del CCI y de la Comisión Económica para Europa, antes de celebrarse la reunión ejecutiva de la Junta a comienzos de 1995.

29. El representante de Sri Lanka dijo que su país no había podido estar representado a un nivel elevado en el Simposio. A su juicio, el establecimiento de una red mundial de Centros de Comercio requería una cooperación técnica eficiente. De especial importancia para su país era la prioridad asignada a la asistencia técnica en el campo de la información comercial, a que se hacía referencia en los párrafos 22 y 23 del documento TD/SYMP.TE/7-TD/B/EX(8)/2. Por último, no apoyaba la idea de establecer un mecanismo de examen de la eficiencia comercial.

30. El representante de México dijo que la UNCTAD debía desempeñar un papel central en la consolidación del programa de eficiencia comercial, teniendo presente la importancia del sector privado en ese campo de actividades. Los directores de los Centros de Comercio tenían una función importante en la definición de la labor que debía llevarse a cabo. Los trabajos de seguimiento podían recibir orientación de las reuniones ejecutivas de la Junta. En apoyo de los puntos de vista expresados por el Grupo Latinoamericano, el orador dijo que el programa de acción debía abarcar la interrelación de los Centros de Comercio, la formación de recursos humanos y la utilización de información comercial basada en los elementos disponibles, en particular en el CCI. La evaluación que debía efectuar la secretaría sería una buena imagen de la situación actual y formaría la base para las decisiones sobre futuras medidas.

31. El representante de la secretaría de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa dijo que la Comisión había tomado nota con satisfacción del resultado positivo del Simposio y se complacía en comprobar la importancia asignada a la facilitación del comercio y al sistema Naciones Unidas/EDIFACT. Era importante mantener la estrecha cooperación entre la UNCTAD, el CCI y la CEPE a fin de asegurar un enfoque coordinado y coherente para aplicar el programa de eficiencia comercial y promover la facilitación del comercio. En tal sentido, debía fortalecerse el papel que desempeñaba el Grupo de Trabajo conjunto entre secretarías. La CEPE podía prestar asistencia creando Centros de Comercio en Europa Central y Oriental. Los mensajes de intercambio electrónico de datos preparados para ser utilizados por los Centros de Comercio debían elaborarse por medio del Grupo de Trabajo 4 de la CEPE a fin de asegurar que se ajustaran plenamente a las normas de EDIFACT.

B. Acta de la 860ª sesión (de clausura), celebrada
el 29 de junio de 1995

32. El Oficial encargado de la UNCTAD, al informar acerca de los resultados del Grupo de Trabajo Oficioso sobre Eficiencia Comercial, dijo que en lo relativo a las cuestiones institucionales el Grupo Oficioso había acordado un conjunto de criterios para establecer y hacer funcionar los Centros de Comercio. Sin embargo, era preciso proseguir la labor sobre la cuestión de la propuesta federación internacional de centros de comercio y la Junta tendría que decidir el correspondiente marco de los debates y la forma en que participarían dichos centros. A juicio de la secretaría, la federación era un elemento importante para el éxito de la Red Mundial de Centros de Comercio. En lo relativo a los aspectos de cooperación, el Grupo de Trabajo Oficioso había acordado las prioridades que requerían la adopción de medidas. En cuanto a la interconexión de los Centros de Comercio, el Grupo había convenido en que, habida cuenta del carácter técnico de las cuestiones, resultaba aconsejable establecer un reducido grupo de expertos para proceder a su examen. En lo relativo a las aportaciones analíticas y de política para proseguir la labor sobre la eficiencia comercial, el orador afirmó que en la Declaración Ministerial de Columbus sobre la Eficiencia Comercial se pedía centrar la labor en las telecomunicaciones, la banca y los seguros, y los transportes. Se requería una propuesta más concreta. A continuación enumeró las esferas de futuros trabajos en los que la UNCTAD se encontraba en situación de aportar una contribución pertinente, a saber: i) telecomunicaciones/infraestructuras globales de información y participación en el comercio; ii) participación de las empresas pequeñas y medianas y de las microempresas en los centros de comercio; y iii) transporte y comercio eficiente. Correspondía a la Junta decidir cuál fuese el marco intergubernamental óptimo para ocuparse de esas cuestiones en la UNCTAD. La secretaría distribuiría a este respecto un documento con una propuesta pormenorizada. Confiaba en que la Junta, en su octava reunión ejecutiva, preparase el terreno para la adopción de una decisión en su próximo período de sesiones.

33. El representante de la India dijo que su país aplicaba el programa de eficiencia comercial de conformidad con la Declaración de Columbus. En agosto de 1994 se había inaugurado en la India un centro de comercio y

desde entonces se habían registrado progresos. Agradeció a la UNCTAD el valioso apoyo técnico que había proporcionado para el establecimiento del Centro de Comercio de Nueva Delhi y su conexión con la Red Mundial de Centros de Comercio. Consideraba que la aprobación de criterios para su establecimiento y funcionamiento constituiría un hito para el desarrollo de dichos centros. La impresionante participación a nivel ministerial en el Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial disipaba cualquier duda acerca del pleno compromiso de los gobiernos con el concepto de centro de comercio. No debían regatearse esfuerzos para facilitar recursos presupuestarios y extrapresupuestarios, de forma que la UNCTAD pudiera responder rápidamente a los países en desarrollo que pidiesen asistencia para poner en práctica cualquier aspecto del programa de centros de comercio. La India consideraba que el establecimiento, funcionamiento e interconexión de los centros de comercio constituía el fundamento del programa de eficiencia comercial. Debía buscarse la manera de fomentar la coordinación en esta esfera entre la UNCTAD y otros órganos como el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, la Comisión Económica para Europa y las comisiones regionales de las Naciones Unidas. En lo relativo al establecimiento de una federación internacional de centros de comercio, era necesario celebrar reuniones de expertos, en especial a nivel de directores de dichos centros. Estas reuniones podrían celebrarse una vez al año, durar tres o cuatro días y examinar un programa claramente definido. El establecimiento de una federación internacional de centros de comercio sería muy útil para fomentar la cooperación entre dichos centros, debido a lo cual la India apoyaba la decisión esbozada en el documento TD/B/EX(8)/L.2.

34. El Oficial encargado de la UNCTAD dijo que se había establecido una cooperación de gran calidad entre el Programa Especial de Eficiencia Comercial de la UNCTAD y otros organismos y órganos internacionales que trabajaban en esferas conexas, en especial con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT en lo relativo a cuestiones de asistencia técnica. También destacó la fructífera cooperación existente entre el Grupo de Trabajo IV de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa, en especial en lo relativo a adaptar a las Reglas EDIFACT/NU las Oportunidades Comerciales Electrónicas utilizadas por los Centros de Comercio.

35. El representante de Finlandia anunció que el Centro de Comercio de la ciudad de Tampere (Finlandia) tenía previsto organizar una reunión internacional de directores de Centros de Comercio en cooperación con el Programa Especial de Eficiencia Comercial de la UNCTAD, a fin de intercambiar experiencias y examinar cuestiones de interés común. Si pudiera llegarse a un acuerdo sobre los detalles de esta iniciativa, la reunión se celebraría en el Centro de Convenciones de Tampere. Las invitaciones y el programa pormenorizado se enviarían oportunamente a todos los Centros de Comercio.

Medidas adoptadas por la Junta

36. En su 860ª sesión, celebrada el 29 de junio de 1995, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó los textos siguientes, presentados por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre Eficiencia Comercial 1/:

- "Una federación internacional de Centros de Comercio: propuestas para una decisión" (TD/B/EX(8)/L.2).
- "Conclusiones sobre cooperación técnica" (TD/B/EX(8)/L.3) 2/.
- "Proyecto de criterios para el establecimiento y funcionamiento de centros de comercio" (TD/B/EX(8)/L.4).

37. En la misma sesión, la Junta pidió a la secretaria de la UNCTAD que centrara su labor futura en las tres esferas de trabajo siguientes:

- i) telecomunicaciones/infraestructuras globales de información y participación en el comercio;
- ii) participación de las empresas pequeñas y medianas y de las microempresas en los Centros de Comercio;
- iii) transporte y comercio eficiente.

En lo relativo al establecimiento por la Junta de un grupo intergubernamental de expertos que se encargaría de la aplicación del programa de trabajo y de establecer un calendario para su realización, la Junta tomó nota de que el Oficial encargado de la UNCTAD distribuiría un documento adecuado en sus próximas consultas mensuales. En este documento se sugeriría un calendario y un mandato para su examen por la Junta en su reunión de septiembre de 1995. Por último, la Junta toma nota de la declaración efectuada por el Oficial encargado de la UNCTAD sobre el tema de la cooperación con otras instituciones pertinentes, entre otras, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT y la Comisión Económica para Europa (véase el párrafo 34 anterior).

III. OTROS ASUNTOS
(Tema 3 del programa)

a) Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias

38. El Presidente de la Junta en su 40º período de sesiones

(Sr. Al Sherif Fawaz Al Sharaf de Jordania) informó sobre el resultado de las consultas que la Junta le había encargado sobre esta cuestión y recordó que en la segunda parte del 40º período de sesiones de la Junta (835ª sesión plenaria), celebrada el 19 de abril de 1994) el entonces portavoz de la Unión Europea (Grecia) se había referido a una propuesta que figuraba en un memorando explicativo distribuido con la signatura TD/B/40(2)/22, encaminado a mejorar la condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias, y pidió a la Junta que examinara esa propuesta. Había señalado la participación de la Comunidad Europea en los debates de la UNCTAD en calidad de observador desde 1964. La Comunidad tenía sus propias competencias sobre las prácticas comerciales restrictivas y las preferencias comerciales. Esta facultad era exclusiva, por lo que había afirmado que la Comunidad, para ejercer sus responsabilidades, debía obtener en la Comisión Especial de Preferencias la misma condición que la que disfrutaba actualmente en el Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas. En el mismo período de sesiones de la Junta, el Presidente del Grupo de los 77 en Ginebra había distribuido una comunicación escrita (TD/B/40(2)/CRP.3) en la que se expresaba la necesidad de celebrar nuevas consultas entre las delegaciones. En consecuencia, la Junta le había pedido que en su calidad de Presidente del 40º período de sesiones llevara a cabo, en consulta con el Asesor Jurídico Superior de la UNCTAD, consultas oficiosas sobre este tema.

39. Al reanudarse el 40º período de sesiones de la Junta, en mayo de 1994, se había informado sobre esas consultas a la sexta reunión ejecutiva de la Junta, celebrada el 14 de septiembre de 1994, y a las consultas mensuales del Oficial encargado de la UNCTAD, celebradas el 4 de noviembre de 1994. Posteriormente, en respuesta a una petición de delegaciones interesadas, el orador había distribuido una nota oficiosa explicativa sobre la condición o situación de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias, que le había comunicado el Sr. Michel de Bonnecorse de Francia y el Sr. Jean-Pierre Leng de la Comisión Europea. Durante las intensas consultas que había presidido, todas las partes habían mostrado buena voluntad para alcanzar un consenso. En las últimas consultas, celebradas con coordinadores y delegaciones interesados, el 14 de julio de 1994, se había llegado a un consenso que le había permitido informar por escrito a la Junta sobre los resultados. Este consenso se reflejaba de forma precisa en el documento que ahora se distribuía para su aprobación por la Junta (TD/B/EX(8)/L.5).

40. El orador añadió que al participar en ese consenso la delegación de los Estados Unidos de América le había comunicado por escrito que la delegación estadounidense se reservaba el derecho a formular ulteriores observaciones sobre esta cuestión en la Junta o en otras tribunas adecuadas, y que le había

pedido que comunicase a la Junta que los Estados Unidos no considerarían que la decisión que adoptase la Junta para aumentar el nivel de participación de la Comisión Europea constituyera un precedente en relación con cualquier otro órgano.

Medidas adoptadas por la Junta

41. En su 860ª sesión, celebrada el 29 de junio de 1995, la Junta de Comercio y Desarrollo tomó nota del informe verbal del Presidente del 40º período de sesiones y adoptó el proyecto de decisión titulado "Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias", presentado por el actual Presidente de la Junta (TD/B/EX(8)/L.5) 3/.

42. El representante del Japón acogió complacido la adopción de la decisión 428 (EX-8). Su delegación había participado en la adopción por consenso de la decisión después de examinar las ramificaciones jurídicas de esta cuestión y teniendo en cuenta la decisión de 3 de febrero de 1995 del Consejo Económico y Social, titulada "Participación plena de la Comunidad Europea en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible", así como las valiosas contribuciones aportadas hasta la fecha por la Comunidad Europea a la Comisión Especial de Preferencias. La delegación del Japón entendía que la condición establecida en la decisión 428 (EX-8) sólo se aplicaba a la Comisión Especial de Preferencias y no sentaba un precedente para un posible acuerdo futuro en otras tribunas intergubernamentales de las Naciones Unidas.

43. El representante de Francia, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea, expresó el agradecimiento de la Unión al Presidente del 40º período de sesiones de la Junta por las largas y fructíferas consultas que había realizado con miras a que la Comunidad Europea pudiese obtener la condición que le había conferido la decisión que se acababa de adoptar. En su presidencia de las consultas había demostrado su paciencia y sus dotes de diplomático habituales y no había regateado esfuerzos para el éxito final. Su agradecimiento se extendía también a todas las delegaciones, que habían comprendido perfectamente el espíritu con que se había pedido la aceptación de esa condición. Aseguró que la Comunidad Europea haría todo lo posible para servir aún mejor la causa del desarrollo de los países en desarrollo en el marco de la Comisión Especial de Preferencias. Por último, agradeció a la secretaría su valiosa contribución a la preparación de dicha decisión.

b) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 25º período de sesiones (26 a 28 de junio de 1995)

44. El Presidente del Grupo de Trabajo, al informar sobre la labor realizada en el 25º período de sesiones, recordó que el Grupo había examinado la sección correspondiente a la UNCTAD del presupuesto por programas propuesto para el bienio (1996-1997) que figuraba en el documento A/50/6 (sec. 10.A). Habida cuenta de que el Grupo de Trabajo sólo había finalizado su labor el día anterior (es decir, el 28 de junio de 1995), todavía no se disponía por escrito del acta de la sesión plenaria final, por lo que la versión final del informe se publicaría oportunamente. Al presentar para su aprobación por la

Junta las conclusiones y recomendaciones convenidas aprobadas por el Grupo de Trabajo (TD/B/EX(8)/L.6) y al pedir a la Junta que tomase nota del proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre su 25º período de sesiones (TD/B/WP/L.71), deseaba que constara en acta su agradecimiento a todos los miembros del Grupo de Trabajo y a otras delegaciones por su espíritu constructivo y de cooperación que había facilitado su tarea de llegar a un consenso sobre las conclusiones y recomendaciones convenidas.

Medidas adoptadas por la Junta

45. En su 860ª sesión, celebrada el 29 de junio de 1995, la Junta de Comercio y Desarrollo aprobó las conclusiones y recomendaciones convenidas del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas (TD/B/EX(8)/L.6) 4/ y tomó nota del proyecto de informe del Grupo de Trabajo sobre su 25º período de sesiones (TD/B/WP/L.71), en la inteligencia de que el informe final se publicaría oportunamente.

c) Resolución 49/28 de la Asamblea General sobre el derecho del mar

46. El Presidente declaró que en carta de fecha 13 de marzo de 1995 dirigida al Oficial encargado de la UNCTAD el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos de Nueva York había pedido señalar a la atención de la Junta de Comercio y Desarrollo y sus correspondientes órganos subsidiarios la resolución 49/28 de la Asamblea General, relativa al derecho del mar. En consecuencia, se había puesto a disposición de los participantes de la Junta ejemplares de dicha resolución.

IV. CUESTIONES DE ORGANIZACION

A. Apertura de la reunión

47. La octava reunión ejecutiva de la Junta de Comercio y Desarrollo fue declarada abierta el 5 de diciembre de 1994 por el Sr. Richard A. Pierce (Jamaica), Presidente de la Junta en su 41º período de sesiones. La octava reunión ejecutiva se reanudó y clausuró el 29 de junio de 1995.

B. Mesa de la octava reunión ejecutiva

48. Como no se había producido ningún cambio en los miembros elegidos para prestar servicios en la Mesa de la Junta durante el 41º período de sesiones, la mesa de la octava reunión ejecutiva fue la siguiente:

Presidente: Sr. Richard A. Pierce (Jamaica)

Vicepresidentes: Sr. Yuri Afanassiev (Federación de Rusia)
Sr. Phabien Raphaël Edafe (Madagascar)
Sr. Rüdiger Lemp (Alemania)
Sr. Shohei Naito (Japón)
Sr. José Luis Pérez Gabilondo (Argentina)
Sr. Stephen A. Schlaikjer (Estados Unidos de América)
Sr. Adian Silalahi (Indonesia)
Sr. Björn Skogmo (Noruega)
Sr. Jamaluddin Syed (Bangladesh)
Excmo. Sr. Zdenek Venera (República Checa)

Relator: Sr. Carlson Mbegabolawe (Zimbabwe)

C. Aprobación del programa (Tema 1 del programa)

49. En su 853ª sesión (de apertura), celebrada el 5 de diciembre de 1994, la Junta aprobó el programa provisional de su octava reunión ejecutiva que se distribuyó con la signatura TD/B/EX(8)/1. En su 860ª sesión, celebrada el 29 de junio de 1995, la Junta modificó el programa para incluir en el tema 3 (Otros asuntos) los dos siguientes subtemas oficiales:

- a) Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias;
- b) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 25º período de sesiones (26 a 28 de junio de 1995) 5/.

D. Informe de la octava reunión ejecutiva de la Junta
(Tema 4 del programa)

50. En su 860ª sesión (de clausura), celebrada el 29 de junio de 1995, la Junta aprobó el proyecto de informe relativo a la 853ª sesión (5 de diciembre de 1994) (TD/B/EX(8)/L.1), con modificaciones secundarias, y autorizó al Relator a que, bajo la autoridad del Presidente, finalizase el informe de la Junta sobre su octava reunión ejecutiva con el acta correspondiente a la 860ª sesión (de clausura).

-
- 1/ Los textos aprobados figuran en el anexo I, decisión 427 (EX-8).
 - 2/ La Junta modificó el título del documento TD/B/EX(8)/L.3 en el momento de aprobarlo.
 - 3/ Véase el texto de la decisión en el anexo I, decisión 428 (EX-8).
 - 4/ Véase el texto de las conclusiones y recomendaciones convenidas en el anexo I, decisión 429 (EX-8).
 - 5/ Véase el programa de la reunión en el anexo II del presente documento.

ANEXOS

Anexo I

DECISIONES ADOPTADAS POR LA JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
EN LA CONTINUACION DE SU OCTAVA REUNION EJECUTIVA

Decisión 427 (EX-8): Seguimiento del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial

La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide aprobar los textos que se adjuntan como anexos a la indicada decisión.

860ª sesión,
29 de junio de 1995.

Anexo

A. UNA FEDERACION INTERNACIONAL DE CENTROS DE COMERCIO

1. Debería examinarse la viabilidad de establecer una federación internacional de centros de comercio, es decir una organización no gubernamental sin fines de lucro afiliada a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD).
2. La secretaría de la UNCTAD debería preparar propuestas de artículos de asociación de esa federación internacional y debería distribuirlas, para que hicieran observaciones, a los Estados miembros de la UNCTAD, a los centros de comercio ya existentes y a las organizaciones internacionales competentes.
3. Se debería convocar a la Reunión Intergubernamental de Funcionarios y Expertos de Centros de Comercio para que examinaran la viabilidad de establecer una federación internacional de centros de comercio sobre la base de las propuestas revisadas de la secretaría y de las observaciones recibidas.

B. CONCLUSIONES SOBRE COOPERACION TECNICA

1. Parte importante de la labor de cooperación técnica en materia de eficiencia comercial ha sido y debería seguir siendo el apoyo al establecimiento/fortalecimiento de centros de comercio y de sus interconexiones*. El programa de Centros de Comercio ha seguido desde

* Esa decisión no aborda la cuestión de la reforma aduanera/SIDUNEA que es parte también del Programa Especial sobre la Eficiencia Comercial de la UNCTAD.

sus comienzos una estrategia articulada en dos fases. En la primera, en la que no se realiza ninguna transferencia de recursos físicos ni financieros, el objetivo es introducir la idea de Centros de Comercio y conseguir el máximo apoyo posible de los gobiernos y el sector privado. Para ello se presta asesoramiento cuando se solicita sobre el establecimiento de Centros de Comercio.

2. Un gran número de países han solicitado cooperación técnica para el establecimiento de Centros de Comercio. Debe concederse la máxima prioridad a las solicitudes presentadas por los países menos adelantados. La capacidad de la secretaría para atender a estas solicitudes y a las de otros países en desarrollo dependerá de la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios. Por consiguiente, una esfera de rápida acción por parte de la secretaría debería ser la recaudación de fondos.

3. En los países en que hubiera terminado esta fase se iniciaría una segunda fase. En ella la cooperación técnica debería centrarse en la reducción de los costos derivados de las transacciones, elaborando y aplicando soluciones prácticas a los servicios relacionados con el comercio, el transporte, la banca y los seguros o las telecomunicaciones e introduciendo servicios avanzados a través de la Red Mundial de Centros de Comercio. En esta compleja labor hay que proceder gradualmente.

4. En telecomunicaciones es especialmente necesaria una intervención urgente. La interconexión efectiva de los Centros de Comercio es crucial para el éxito a largo plazo del proyecto y la conectibilidad es también capital para la autosostenibilidad financiera de los Centros de Comercio ya que les permitirá ofrecer comercialmente valiosos servicios al sector privado. Lo que ahora se necesitan son recursos financieros: las soluciones técnicas existen y puedan aplicarse. Por estas razones, la interconectibilidad de la red es una prioridad de la cooperación técnica.

5. La cooperación técnica debería incluir también un importante elemento de capacitación tanto para los directores y administradores de los Centros de Comercio, como para los usuarios de esos Centros. El mejor conocimiento por parte del sector privado de las prácticas comerciales eficientes, del comercio por medios electrónicos o de los modernos instrumentos financieros del comercio internacional requiere también la elaboración de material para la capacitación y la celebración de cursos. La mayoría de esta cooperación técnica debería desarrollarse en coordinación con el programa TRAINFORTRADE y conjuntamente con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

6. Debería proseguir la coordinación con el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT, la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas y otros órganos internacionales y nacionales, para evitar la duplicación de trabajos y aprovechar los conocimientos especializados disponibles.

C. CRITERIOS PARA EL ESTABLECIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE COMERCIO

1. Los Centros de Comercio se establecen como parte de la Iniciativa de Eficiencia Comercial tomada por la UNCTAD en su octavo período de sesiones, con miras a promover una mayor participación en el comercio internacional, en particular por las empresas pequeñas y medianas, prestando especial atención a los países menos adelantados y a otras naciones menos avanzadas en materia de eficiencia comercial. Como manifestaron los Ministros en la Declaración de Columbus sobre la Eficiencia Comercial, ello constituye un requisito previo para lograr el desarrollo. Otro importante objetivo de los Centros de Comercio lo constituye la reducción del costo de las transacciones en el comercio internacional. La combinación de esos dos objetivos permitirá a los Centros aportar una contribución importante al crecimiento económico y al desarrollo sostenible, así como a la reducción de la pobreza y la creación de empleo, en todo el mundo.

2. Un Centro de Comercio es el resultado de una combinación de tres elementos, a saber:

- a) Una fuente de información relacionada con el comercio que ofrece a los comerciantes activos y potenciales datos sobre el comercio y las oportunidades del mercado, los posibles clientes y abastecedores, las reglamentaciones y exigencias comerciales, etc.
- b) Una entrada en la utilización de redes en el plano mundial. Todos los Centros de Comercio estarán conectados con una red electrónica de alcance mundial y equipados con instrumentos eficientes de telecomunicaciones para vincularse con otras redes mundiales.
- c) Un centro de facilitación del comercio, en el cual todos los participantes en las transacciones de comercio exterior (por ejemplo, las aduanas, los institutos de comercio exterior, las cámaras de comercio, los transitarios, las empresas de transporte, los bancos, las compañías de seguros, etc.) se agrupan en una sola entidad física o virtual.

3. Cuando sea posible, los Centros de Comercio establecerán relaciones virtuales con los participantes en el comercio internacional, permitiéndoles así tener acceso, desde sus propios locales, a los servicios de los propios Centros.

1. Servicios básicos

4. Cuando se establezcan completamente los Centros de Comercio prestarán los servicios siguientes:

- a) servicios de asesoramiento acerca de las recomendaciones internacionalmente convenidas sobre facilitación del comercio y mejores prácticas comerciales;

- b) asistencia en lo concerniente a la realización de los trámites relativos a las actividades de importación y exportación;
- c) suministro de información acerca de las reglamentaciones sobre el comercio exterior, tanto locales como de los asociados comerciales;
- d) suministro de información sobre los organismos que pueden prestar asistencia ulterior.

5. De acuerdo con las condiciones locales, los Centros de Comercio desarrollarán su capacidad para facilitar:

- a) acceso electrónico a una amplia gama de información sobre mercados;
- b) un centro integrado, físico o virtual, para la prestación de servicios relacionados con el comercio, inclusive aduanas, procedimientos relativos a las licencias de importación y exportación, transporte, banca y seguros, etc.;
- c) asistencia en materia de conexión electrónica de los comerciantes con los servicios mencionados más arriba y asesoramiento sobre el comercio electrónico.

2. Principios operativos

6. El entorno económico, tecnológico, jurídico e institucional local será un factor determinante de la forma en que operen los Centros de Comercio. Sin embargo, para que la Red Mundial de Centros de Comercio sea eficaz es necesario llevar a efecto los siguientes principios básicos convenidos:

- a) Los Centros de Comercio realizarán sus actividades observando estrictamente las más altas normas de conducta, como, por ejemplo, el respeto, cuando se solicite, del carácter reservado de la información y el cumplimiento de la norma relativa a la no utilización de información confidencial con fines de lucro financiero personal.
- b) Los Centros de Comercio y la Red Mundial de Centros de Comercio se esforzarán en asegurar la exactitud y el carácter imparcial de la información que se facilite a los usuarios o a otros Centros de Comercio. Sin embargo, los Centros y la Red no asumirán ninguna responsabilidad jurídica respecto de la información que obtengan de terceros. Se informará siempre a los usuarios acerca de esta política.
- c) Los Centros de Comercio garantizarán un trato igual a todos sus asociados y usuarios, y se esforzarán en evitar todo monopolio o posición exclusiva en relación con los proveedores de servicios y otros Centros de Comercio.

- d) Los Centros respetarán el principio de la universalidad y velarán por que las soluciones técnicas respecto de los Centros de Comercio y los servicios que ofrezcan sean útiles a todo tipo de usuarios en toda clase de entornos. Ello exigirá, entre otras cosas, la realización de esfuerzos especiales en favor de los países menos adelantados y las pequeñas empresas (con inclusión de las microempresas) de todos los países.
- e) Las soluciones y sistemas ideados por los Centros de Comercio, o destinados a ellos, serán interconectables y aplicables en forma recíproca. Ello comporta la observancia de las normas internacionalmente convenidas, en particular las promovidas por las Naciones Unidas (por ejemplo, las EDIFACT/NU), así como la utilización de los sistemas de clasificación uniforme internacional de productos y los sistemas abiertos de telecomunicaciones que operan con arreglo a normas técnicas internacionalmente convenidas.
- f) Los Centros de Comercio gozarán en todo momento de libertad para seleccionar el equipo y los servicios en forma que no comporte exclusividad, con miras a lograr una óptima relación calidad-precio.
- g) Los Centros elaborarán un marco que permita un intercambio mutuo de información lo más libre posible.

3. Organización

- 7. a) Se alienta a los Centros de Comercio a establecer estrechos vínculos de cooperación con los órganos nacionales competentes en materia de facilitación y/o promoción del comercio, cuando existan.
- b) Se sugiere la creación de asociaciones locales de centros de comercio en relación con éstos, del modo que se describe en el apéndice.
- c) Se alienta a los Centros de Comercio que se establezcan en un mismo país a cooperar mutuamente y a coordinar sus actividades cuando proceda. A estos efectos, podrán crear un órgano nacional al que se confiará esta tarea de coordinación.

Apéndice

ASOCIACIONES DE CENTROS DE COMERCIO EN LOS PAISES

- 1. Se sugiere la creación, en relación con los Centros de Comercio, de asociaciones de centros de comercio o eficiencia comercial en los países. Sus objetivos serán facilitar el comercio internacional e impulsar una mayor participación en éste, en particular por parte de las empresas pequeñas y medianas. Las asociaciones desempeñarán un papel de vanguardia en el establecimiento de los Centros de Comercio y, una vez creados, proporcionará asesoramiento y orientación.

2. Los miembros de la asociación deberían ser los representantes de las principales categorías de administradores, gestores, usuarios y proveedores de servicios (participantes). Podrán incluir, entre otros:

- los Ministerios competentes (de Comercio, de la Pequeña y Mediana Empresa, etc.)
- las administraciones de aduanas
- las cámaras de comercio, las organizaciones encargadas de promover el comercio o los comités de facilitación del comercio
- los bancos y, cuando proceda, las instituciones crediticias especializadas en la financiación de empresas pequeñas y medianas y el sector no estructurado, las compañías de seguros, los transitarios, etc.
- las organizaciones no gubernamentales locales
- las universidades
- los importadores
- los exportadores.

Decisión 428 (EX-8): Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias

La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide:

1. Con respecto a la aplicación del reglamento de las comisiones permanentes por la Comisión Especial de Preferencias, otorgar a las organizaciones intergubernamentales que tienen competencias en el ámbito del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) los mismos derechos de participación que los otorgados a los Estados, excepto el derecho de voto;

2. Aplicar este principio mutatis mutandis de conformidad con la decisión 1995/201 del Consejo Económico y Social, de 8 de febrero de 1995, titulada "Participación plena de la Comunidad Europea en la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible".

860ª sesión,
29 de junio de 1995.

Decisión 429 (EX-8): Examen de la sección correspondiente a la UNCTAD del
propuesto presupuesto por programas de las Naciones
Unidas para el bienio 1996-1997

La Junta de Comercio y Desarrollo

Decide hacer suyas las conclusiones y recomendaciones convenidas aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas en su 25º período de sesiones, que figura como anexo de la presente decisión.

860ª sesión,
29 de junio de 1995.

Anexo

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES CONVENIDAS DEL GRUPO DE TRABAJO*

En su 25º período de sesiones (26 a 28 de junio de 1995) el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas, tras haber examinado el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 (A/50/6 (sec. 10.A)), decidió recomendar a la Junta de Comercio y Desarrollo que, en la continuación de su octava reunión ejecutiva previa, aprobara sus conclusiones convenidas y:

- i) transmitiera la parte A de las conclusiones y recomendaciones convenidas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y pidiera que, cuando se examinara la sección 10.A del presupuesto por programas, se tuvieran debidamente en cuenta las observaciones formuladas en dicha parte;
- ii) examinara la parte B de las conclusiones y recomendaciones convenidas en el período extraordinario de sesiones que celebraría la Junta de Comercio y Desarrollo como preparación para la IX UNCTAD.

* Aprobadas por el Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas en su 109ª sesión plenaria el 28 de junio de 1995.

Parte A

1. Se convino en que el proyecto de presupuestos por programas sometido ofrecía a la UNCTAD una base adecuada para ejecutar su mandato. Sin embargo, se señaló que se podría haber mejorado las descripciones de los programas para que en ellas hubiera un equilibrio mejor entre los distintos componentes de cada subprograma.

2. Puesto que el noveno período de sesiones de la Conferencia, cuya celebración estaba prevista para 1996, repercutiría probablemente en el contenido y la orientación del programa de trabajo de la UNCTAD durante el bienio 1996-1997, se consideró que sería necesario volver a examinar el presupuesto por programas después de la Conferencia a fin de ver cuáles serían las consecuencias presupuestarias de las decisiones que se tomaran en la IX UNCTAD.

3. Se elogiaron los esfuerzos que había hecho la secretaria de la UNCTAD para trasvasar recursos a los programas a los que se había atribuido una alta prioridad. No obstante, se puso de manifiesto que la fijación de prioridades era un proceso complejo y que la relación entre la afectación de los recursos y los sectores designados como esferas prioritarias no era del todo satisfactoria en algunos casos, por lo que habría que examinarla con más detenimiento.

4. En el Grupo se expresó cierta preocupación ante las duplicaciones que parecía haber entre diversos subprogramas. Aun tomando en consideración las seguridades que dio la secretaria de que existía coordinación entre los directores de los programas con respecto a las actividades de las que eran responsables, se señaló en relación con esto que la presentación del presupuesto por subprogramas debía reflejar el planteamiento intersectorial que el tratamiento de estas cuestiones exigía.

5. El Grupo de Trabajo tuvo dificultades para examinar el Programa 17, pues la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo seguía siendo un órgano auxiliar del Consejo Económico y Social y, en consecuencia, escapaba a la jurisdicción del mecanismo intergubernamental de la UNCTAD (véase el documento TD/B/EX(9)/2, párrs. 21 y 22).

Parte B

1. En vista del elevado número de subprogramas a los que se había asignado una alta prioridad, se recordó que el Grupo de Trabajo, en su 23º período de sesiones, había pedido que se le dieran orientaciones en relación con este asunto. Acogió con satisfacción la decisión que había tomado la Junta en su novena reunión ejecutiva previa de examinar a fondo el problema después del noveno período de sesiones de la Conferencia.

2. Siempre que se pudiera, el disponer de una información más completa sobre la demanda y el empleo de los distintos productos y servicios de la UNCTAD (por ejemplo, las publicaciones) facilitaría el examen de los programas de trabajo.

3. Se recomendó que se hicieran mayores esfuerzos por aplicar una recomendación de la Junta, contenida en sus conclusiones convenidas del 14 de octubre de 1994 sobre el examen general de la política de cooperación técnica en la UNCTAD (TD/B/41(1)14 (Vol I)), en la que se pedía transparencia y equidad en la asignación de los gastos de apoyo.

4. Se recomendó también que la Junta examinara, según le pareciera procedente, el papel y el funcionamiento del Grupo de Trabajo.

Anexo II

PROGRAMA DE LA OCTAVA REUNION EJECUTIVA DE LA JUNTA
DE COMERCIO Y DESARROLLO*

1. Aprobación del programa.
2. Seguimiento del Simposio Internacional de las Naciones Unidas sobre Eficiencia Comercial, celebrado en Columbus, Ohio (17 a 21 de octubre de 1994):
 - a) Valoración del Simposio;
 - b) Consecuencias para el programa de trabajo;
 - c) Disposiciones institucionales.
3. Otros asuntos:
 - a) Condición de la Comunidad Europea en la Comisión Especial de Preferencias;
 - b) Informe del Grupo de Trabajo sobre el Plan de Mediano Plazo y el Presupuesto por Programas acerca de su 25º período de sesiones (26 a 28 de junio de 1995).
4. Informe de la octava reunión ejecutiva de la Junta.

* Aprobado por la Junta en su 853ª sesión (de apertura) y modificado en su 860ª sesión (de clausura). (Véase el párrafo 49 del presente informe.)

Anexo III

COMPOSICION Y ASISTENCIA*

1. Estuvieron representados en la reunión los siguientes Estados miembros de la UNCTAD, que eran miembros de la Junta:

Alemania	Italia
Angola	Jamahiriya Arabe Libia
Argelia	Jamaica
Argentina	Japón
Australia	Jordania
Austria	Madagascar
Bangladesh	Malta
Bolivia	Marruecos
Brasil	México
Bulgaria	Mongolia
Camerún	Myanmar
Chile	Nepal
China	Nicaragua
Colombia	Noruega
Congo	Países Bajos
Costa Rica	Pakistán
Côte d'Ivoire	Paraguay
Cuba	Polonia
Dinamarca	Portugal
Ecuador	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Egipto	República Arabe Siria
El Salvador	República Checa
Emiratos Arabes Unidos	República de Corea
Eslovaquia	República Unida de Tanzania
España	Rumania
Estados Unidos de América	Sudáfrica
Etiopía	Suiza
Federación de Rusia	Tailandia
Finlandia	Trinidad y Tabago
Francia	Túnez
Ghana	Turquía
Grecia	Ucrania
Honduras	Uruguay
Hungría	Venezuela
India	Yemen
Indonesia	Zambia
Irán (República Islámica del)	Zimbabwe
Iraq	
Irlanda	

* Véase la lista de participantes en el documento TD/B/EX(8)/INF.1.

2. Estuvo representada en la reunión la Comisión Económica para Europa. También estuvo representado el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/GATT.

3. Estuvieron representados en la reunión los siguientes organismos especializados:

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación

Fondo Monetario Internacional

También estuvo representada en la reunión la Organización Mundial del Comercio.

4. Estuvo representada en la reunión la siguiente organización intergubernamental:

Comunidad Europea.
